

ACUERDO GENERAL DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE MONDRAGON UNIBERTSITATEA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “MONDRAGON UNIBERTSITATEA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **ARTURO ALVARADO HIERRO, DIRECTOR DE MONDRAGON EDUCACIÓN INTERNACIONAL**, Y POR LA OTRA PARTE UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO USFQ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “USFQ” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **DIEGO QUIROGA, RECTOR** QUIEN FIRMARÁ EL ACUERDO DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- “SIGLAS DE LA UNIVERSIDAD” declara:

I. Que la UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO USFQ es una institución de educación superior particular, sin fines de lucro, que tiene como misión formar individuos librepensadores, innovadores, creativos, emprendedores en el marco de las Artes Liberales y bajo sus principios fundacionales.

II. “MONDRAGON UNIBERTSITATEA” declara:

1. Que Mondragon Unibertsitatea es una institución universitaria que tiene por objeto transformar la sociedad a través de la formación integral de las personas y la generación y socialización del conocimiento en el ámbito científico-tecnológico, para lo cual propicia la formación basada en valores cooperativos el aprendizaje a lo largo de la vida como elemento clave de desarrollo social y la investigación, desarrollo, innovación y promoción como factores de progreso sostenible.

III.- Declaran las partes, bajo protesta de decir verdad que:

III.1.- La suscripción de este acuerdo general de colaboración no se encuentra afectada por ningún vicio que menoscabe su consentimiento, por lo que está libre de error, violencia, dolo o mala fe.

III.2.- Han negociado libremente los términos del presente acuerdo, por lo que conocen el alcance de los derechos y de las obligaciones que en él se asumen, siendo su voluntad el celebrarlo al tenor de las siguientes:

III.2.1- Que es interés de ambas partes celebrar el presente acuerdo, con el propósito de contribuir al desarrollo de proyectos, programas, acuerdos y otras acciones en las áreas académicas.

III.2.2- Que, de conformidad con las anteriores declaraciones, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostenta, así mismo conocen el alcance del contenido de este acuerdo y seguirán las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - El presente acuerdo tiene por objeto fijar las bases de acuerdo, mediante las cuales **“MONDRAGON UNIBERTSITATEA”** permitirá que los alumnos de último semestre o periodo escolar o egresados de **“USFQ”** puedan solicitar **BECAS ALIANZA** a través de la **“BOLSA DE BECAS MONDRAGON”** en los programas de Maestría Oficiales de Mondragón Unibertsitatea., para el inicio del ciclo 2024-2025. Anexo 1

SEGUNDA. - **“MONDRAGÓN UNIBERTSITATEA”** proporcionará becas entre el **10% al 50%** en la inversión total, para los alumnos de último semestre o periodo escolar o egresados provenientes de **“USFQ”** participando en el proceso de **BECAS ALIANZA**, para las maestrías oficiales.

TERCERA. - **“MONDRAGÓN UNIBERTSITATEA”** proporcionará la información relevante sobre el beneficio que tienen los alumnos de último semestre o periodo escolar o egresados provenientes de **“USFQ”**, como son rango de becas, procesos y beneficios específicos en programas de Maestría, para su difusión y comunicación.

CUARTA - **“MONDRAGÓN UNIBERTSITATEA”** proporcionará información a **“USFQ”** cuando éste así lo requiera, con respecto al número de sus egresados que ingresaron a las maestrías para su seguimiento.

SEXTA. - La difusión de este acuerdo es de suma importancia para que todos los interesados puedan obtener a tiempo los beneficios otorgados, por lo que pedimos que sea dado a conocer a su comunidad. Por ello, **“MONDRAGON UNIBERTSITATEA”** podrá promocionar su oferta educativa a los alumnos de último semestre de licenciaturas o ingenierías y egresados de **“USFQ”** durante 2 sesiones informativas virtuales desde un año antes de iniciar el ciclo 2024-2025.

SEPTIMA - Las partes convienen en que el presente convenio, **tendrá vigencia por dos años (2), contados a partir de la fecha de celebración; así mismo podrá evaluarse, adicionarse o modificarse y dejará de surtir efectos legales, cuando así lo determinen las partes por mutuo acuerdo o cuando una de ellas, mediante previo aviso por escrito, así lo solicite, caso en el cual cesarán sus efectos treinta días después de recibida la notificación, sin perjuicio del cumplimiento de los programas específicos en curso, salvo convenio contrario. La renovación de este convenio será automática cada inicio de ciclo escolar siempre y cuando ninguna de las partes indique lo contrario.**

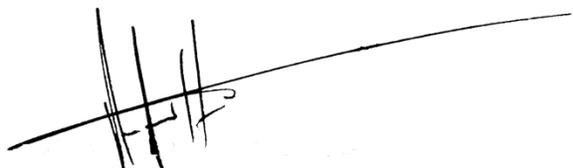
DECIMA PRIMERA - Para todo lo relacionado con el presente acuerdo las partes designan a los siguientes funcionarios, y en el futuro a quienes lo sustituyan en sus funciones **Por "USFQ", SE DESIGNA A ANALISTA DE ALUMNI.**

Por **"MONDRAGÓN UNIVERTSITATEA"**, **ARTURO ALVARADO HIERRO, DIRECTOR DE MONDRAGON EDUCACIÓN INTERNACIONAL**

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PRESENTE CONVENIO, LO FIRMAN POR DUPLICADO CONSERVANDO CADA PARTE UN TANTO PARA SU CONSTANCIA EN LA CIUDAD DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, A LOS 25 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTI CUATRO.

POR MONDRAGON UNIBERTSITATEA

**POR UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO
USFQ**



**ARTURO ALVARADO HIERRO
DIRECTOR DE MONDRAGON EDUCACIÓN
INTERNACIONAL**



**DIEGO QUIROGA
RECTOR UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO**

Anexo 1 Beca Alianza

CLÁUSULAS

PRIMERA. – Listado de Maestrías Oficiales:

OFERTA ACADÉMICA	% DE BECA	PROCESO
Ingeniería Industrial	<ul style="list-style-type: none"> • ENTRE EL 10 AL 50% 	<p>SIN COSTO</p>
Diseño Estratégico de productos y Servicios		
Tecnologías Biomédicas		
Innovación Empresarial y Dirección de Proyectos		
Dirección de Operaciones Logístico-Productivas		
Robótica y Sistemas de Control		
Energía y Electrónica de Potencia		
Sistemas Inteligentes de Energía		
Inteligencia Artificial		
Análisis de Datos, Ciberseguridad y Computación en la Nube		
Análisis de Datos para la Inteligencia de Negocio/ Business Analytics.		
Dirección Contable y Financiera		
Marketing Digital		
Internacionalización de Organizaciones		
Gestión Estratégica del Talento de las Personas		
Emprendimiento e Innovación Abierta		
Cooperativismo para la Innovación Educativa		
Investigación para la Innovación Educativa		
Formación del Profesorado en Gastronomía		

SEGUNDA. – Para el proceso de solicitud de Becas **Alianza**

1. Es necesario que el alumno presente la documentación requerida por **“MONDRAGÓN UNIBERTSITATEA”** para iniciar y realizar su trámite de inscripción a la maestría.
2. Es necesario que el alumno realice la solicitud de Beca Alianza.
3. La beca que sea asignada por parte de **“MONDRAGON UNIBERTSITATEA”**, será válida haciendo la reserva de inscripción en la fecha indicada por el Asesor Internacional que se indica una vez siendo admitido.
4. Las becas son válidas y aplicadas en la inversión total.
5. **MONDRAGÓN UNIBERTSITATEA** se reserva el derecho de negar la beca por disponibilidad del **“Fondo de Becas MONDRAGON UNIVERSITATEA”**.